

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00617

**EXPEDICION DEL CDP:** 2020/07/15  
**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION  
**OBJETO:** ADICION CONT-0069/2020 REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y D  
AÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

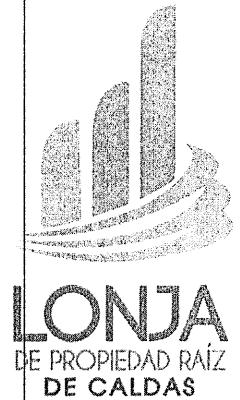
Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059813	AVALÚOS	10,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>10,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales, Julio 8 de 2.020  
CG -148- 20

Señor  
**JUAN GUILLERMO TREJOS**  
**Coordinador Gestión Ambiental**  
Ciudad



La Lonja de Propiedad Raíz de Caldas se permite informar que el contrato No 069/20, al día de hoy se ha ejecutado en más del 90%, y si la empresa va a requerir de nuevos avalúos, sería necesaria realizar una adicción a este contrato.

Atento saludo,

**GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA**  
C. C. 4'325.184 de Manizales  
Representante Legal

SECRETARÍA DE MANIZALES



e-mail: [secretaria@lonjacaldas.com](mailto:secretaria@lonjacaldas.com)  
PBX: 884 2031 Telefax: 884 3239  
Carrera 23 No. 25-61  
Edificio Don Pedro Oficina 1205  
Manizales - Colombia



F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

**ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

Fecha del estudio

09/07/2020

Objeto de la contratación

Adición al contrato No 0069/20 cuyo objeto es: Realización de avalúos de predios, servidumbres y daños en diferentes predios del departamento de Caldas en donde la empresa administre los servicios de acueducto y alcantarillado.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

La empresa firmó con la Lonja Propiedad raíz de Caldas, el contrato No 0069/20, habida cuenta que en cumplimiento de su misión debe establecer servidumbres para la construcción de nuevos tramos de las redes de acueducto y de alcantarillado o legalizar estas en donde no se cuenta con la servidumbre y se requiere de alguna reparación, igualmente se deben reconocer los daños que por la extensión de estos nuevos tramos se causen a

Conveniencia

con el propósito de establecer los daños que eventualmente puedan presentarse en las diferentes redes y que afecten predios de particulares, es necesario realizar avalúo con el fin de reconocer una eventual indemnización o reportarla a la compañía de seguros en la reclamación correspondiente.

Oportunidad

Del contrato en mención ya se ejecutó el 91% del valor inicial, por lo que se requiere una adición con el fin de cumplir los planes relacionados con la construcción de infraestructura y daños por ruptura de redes de conducción de acueducto y constituir servidumbres sobre predios de propiedad privada, mediante las escrituras públicas.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CODIGO

NOMBRE

80131802

Avalúos

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.							Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.							Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.							Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV							No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería		NIT-DV	
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p>							
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.							No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.							No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.							No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

<p>Realizar los avalúos de predios, servidumbres y daños en diferentes sitios del Departamento de Caldas en donde la empresa administre los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad. presentar un informe con su respectivo archivo fotográfico, la metodología utilizada para llegar a la valoración respectiva y copia de la matrícula y certificación por parte de la asociación o federación en la que cuente con inscripción vigente.</p> <p>El valor cancelado por la empresa incluye el desplazamiento hasta el sitio o predio respectivo, gastos de manutención y los demás que se deriven de esta actividad.</p> <p align="center">El contratista presentara una cotización por cada avalúo solicitado.</p> <p>Loa avalúos se cancelaran de acuerdo a la factura de pago que vaya presentando el contratista.</p>
--

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

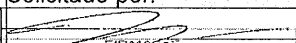
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el oportuno desarrollo del Contrato.	Aplica

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica


**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Guillermo Trejos Zapata
Cargo	Coordinador Gestión Ambiental

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Jefe Departamento Planeación

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyabe
Cargo	SECRETARIO GENERAL



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

**ADICIÓN N 01 AL CONTRATO 069 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

VALOR CONTRATO: \$ 20.000.000 INCLUIDO IVA  
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 10.000.000 INCLUIDO IVA  
VALOR TOTAL: \$ 30.000.000 INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía **4.325.184** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en Representación Legal de **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS** que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 069 de 2020 suscrito entre las partes el día 13 de febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 069 de 2020, el cual tiene un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Coordinador de Gestión Ambiental y el Jefe del Departamento de Planeación del 09 de Julio de 2020 manifiestan que "La empresa firmó con la Lonja Propiedad raíz de Caldas, el contrato No 0069/20, habida cuenta que en cumplimiento de su misión debe establecer servidumbres para la construcción de nuevos tramos de las redes de acueducto y de alcantarillado o legalizar estas en donde no se cuenta con la servidumbre y se requiere de alguna reparación, igualmente se deben reconocer los daños que por la extensión de estos nuevos tramos se causen a cultivos o propiedades de particulares. Del contrato en mención ya se ejecutó el 91% del valor inicial, por lo que se requiere una adición con el fin de cumplir los planes relacionados con la construcción de infraestructura y daños por ruptura de redes de conducción de acueducto y constituir servidumbres sobre predios de propiedad privada, mediante las escrituras públicas." **3)** Que la presente adición y cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo





GOBIERNO DE CALDAS



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
PBX: (+576) 886 7050 NIT: 890.803.239

justifiquen'. 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00617 del 15 de julio de 2020, bajo el rubro de apropiación número 2202059813 y con denominación "AVALÚOS" 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 069 de 2020 en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor de las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **22 JUL 2020**

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Gerente

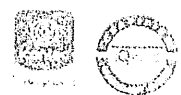
**GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA**  
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS  
Contratista

V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

JUAN GUILLERMO TREJOS ZAPATA  
Coordinador Gestión Ambiental

V.BO. JUAN GUILLERMO TREJOS ZAPATA

Elaboró: Laura Cardona Patiño



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 069 DE 2020

OBJETO REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES  
 VALOR ADICIÓN \$10.000.000  
 CONTRATISTA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS  
 NIT 800180223-9  
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101123144

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.


GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-feb-20	31-mar-21	\$ 9.000.000,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	13-feb-20	31-dic-23	\$ 6.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	13-feb-20	30-jun-21	\$ 4.000.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 183 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

  
**ANDRÉS FELIPE TABARROYAVE**  
 Secretario General

  
 Elaboró: Laura Cardona Palifio



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000676

**FECHA DE EXPEDICION** 2020/08/11

**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000617

**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 CONTRATO 0069/2020 REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SE  
RVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

**BENEFICIARIO** LONJA PROPIEDAD RAIZ

**C.C NRO** 800180223

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059813	AVALÚOS	10,000,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>10,000,000</b>

**PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS**

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

**Jefe Sección Presupuesto**



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, 13 de Agosto de 2.020.

**INGENIERO:**  
**JUAN GUILLERMO TREJOS ZAPATA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de adición 01 al contrato 069 de 2020.

A través del presente remito a usted copia de la adición N° 1 al contrato 069 de 2020, cuyo objeto es: "REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO" Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS** en cual se desempeña usted como supervisor.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Polizas.
- Legalización de Polizas
- Los demás requisitos de ley.

Cordialmente,

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente

